



Corte Distrital de Estados Unidos rechaza intento de PETROECUADOR de interrumpir arbitraje propuesto por Chevron

San Ramón, California, 29 de junio del 2005- El pasado 27 de junio el Juez Leonard B. Sand, de la Corte Distrital de Estados Unidos en Nueva York, rechazó la pretensión de los abogados que representan al gobierno del Ecuador y a la empresa estatal petrolera, PETROECUADOR, de bloquear de manera permanente la demanda de arbitraje presentada por Chevron.

Chevron ha solicitado a la Asociación Americana de Arbitraje, que se pronuncie sobre la obligación que tiene la empresa estatal de resarcir a Chevron por todos los costos y efectos de cualquier posible sentencia futura en contra de la compañía, que sea resultado del juicio ambiental que se sigue en el Ecuador, todo esto de conformidad con lo que dispone el Convenio de Operaciones Conjuntas que reguló las relaciones entre Texaco y Petroecuador.

El Juez también desestimó el argumento de PETROECUADOR y el Gobierno de que se encuentran protegidos por la inmunidad soberana.

Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente y Asesor Legal para Latinoamérica de Chevron, expresó lo siguiente: “Estamos satisfechos con la decisión de la Corte Federal y esperamos poder pronto presentar argumentos convincentes que apoyen nuestra posición de que Petroecuador debe resarcir a Chevron bajo los términos del Convenio de Operaciones Conjuntas en el Ecuador”.